

Módulo 2

Seguro de cítricos

Plan 2026



Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (2)		Elegible: Daños: 10% Absoluta: 10%
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%		Absoluta: 20%
		Helada Viento Resto adversidades climáticas	100%	Explotación (1)	Elegible (3)	30%	Absoluta: 30%
	10% (4)	Absoluta: 10% (4)					
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	Elegible	30%	Absoluta: 30%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	Elegible	20%	Absoluta: 20%
						30%	Absoluta: 30%
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)		Sin franquicia

(1) Explotación a efectos de indemnización, según lo especificado en el Capítulo I: Definiciones.

(2) Será del 30% para los daños en cantidad ocasionados por los siniestros ocurridos con anterioridad al 15 de junio.

(3) Los asegurados de reiterada y alta siniestralidad tendrán una franquicia absoluta del 30% (según lo especificado en la Condición Especial 15ª).

(4) Elegible únicamente para los asegurados que tengan derecho a bonificación (según lo establecido en la condición especial 14ª) y que no sean de reiterada y alta siniestralidad (según lo especificado en la Condición Especial 15ª).

(5) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 600€ en estructuras antigranizo, 1.500€ en invernaderos, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego localizado.